JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: PROCESO No. 2013-00078-00

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: SOCIEDAD CENTRAL AGRICOLA Y GANADERO LTDA.

Demandado: LEONARDO FABIO ROMERO HORTUA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitudes que anteceden, el Juzgado DISPONE:

Por Secretaria dese traslado a la ACTUALIZACION de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la sociedad demandante -fls. 62 y s .-, conforme lo señala el numeral 2º. del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad.

Vencido el término de traslado de las respectivas liquidaciones, regresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE IILDEP LENDY MILENA MOSQ Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA ESTADO NUMERO __OZY

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 08 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8, A)t. 295 C.G.P.

> VISTUTALLUS AKINA PARDO BERNAL SECRETARIA FLOR MARIN